GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 4571875

MINISTERIO DEL INTERIOR CLUCIÓN EXENTA Nº 47112 Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION SANTIAGO, 24 de Abril de 2014 12 MAY 2014

estos antecedentes, y

TOTALMENTE TRAMITADE TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitad o por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo  $N^{\circ}$  109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución  $N^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°727 de fecha 24 de Febrero de 2004, donde dice Martina, HUARACHI DE YAMPARA, debe decir Martina HUARACHI ARELLANO RUN: 14.757.413-4.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ARICA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE OPPTO, EXTRANSIONAL

24/04/2014

DDRIGO ANDOVAL DUCOING partamento Extranjería

y Migración